



TRIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

ACTA DE LA TRIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS, UBICADA AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC, SE ENCUENTRAN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LICENCIADA MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LOS CIUDADANOS: FILIBERTO ESPINOSA FONSECA, SÍNDICO MUNICIPAL; MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR, JUAN JAVIER ESPEJEL SEGUNDO REGIDOR, FRANCELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR; ISRAEL RUBÉN LABASTIDA VÁZQUEZ, CUARTO REGIDOR; NOEMÍ INÉS BUSTAMANTE ESPINOZA, QUINTO REGIDOR; GERARDO ALMERAYA PERAFÁN, SEXTO REGIDOR; ÁNGEL HERNÁNDEZ VERGARA, SÉPTIMO REGIDOR; FROYLÁN MÉNDEZ ANAYA, OCTAVO REGIDOR; MA CONCEPCIÓN BRAVO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; C. ANGÉLICA BLANCAS BLANCAS, DÉCIMO REGIDOR Y JOSEFINA IBOON PACHECO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
2. LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC RESPECTO A AUTORIZAR EL CIERRE DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2021 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL;
4. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, RESPECTO A



AUTORIZAR AFECTAR LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

5. **PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC RESPECTO A AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS (RECALENDARIZACIONES, DIFERIMIENTOS, CANCELACIONES, RECONDUCCIONES, ASÍ COMO TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**
6. **PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC RESPECTO A AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN Y ALINEACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO 2021.**
7. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DE FEIEF 2021 PARA LAS GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y ENTERAR LAS RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021.**
8. **CLAUSURA DE SESIÓN.**

PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

Para el desahogo del primer punto del Orden del día, la Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a la lista de asistencia, informando que se encuentra la totalidad de integrantes del Ayuntamiento, por lo que la Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetlaoxtoc, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declara la existencia de quorum legal y legalmente instalada la sesión, dando por desahogado este punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Continuando con el siguiente punto, la Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Josefina Iboon Pacheco García, procede a dar lectura del orden del día propuesto para ser desahogado, y una vez concluida su intervención, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas somete a votación el contenido del mismo, siendo

aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento, para su desahogo, quedando por concluido el presente punto de la orden del día.

TERCER PUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC RESPECTO A AUTORIZAR EL CIERRE DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2021 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL;

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal, cede ente el uso de la voz a la Contadora Publica Noemí Morales Robles, quien en uso de la voz solicita a los integrantes del Ayuntamiento, la autorización de las acciones del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL quedando como a continuación se enlistan:

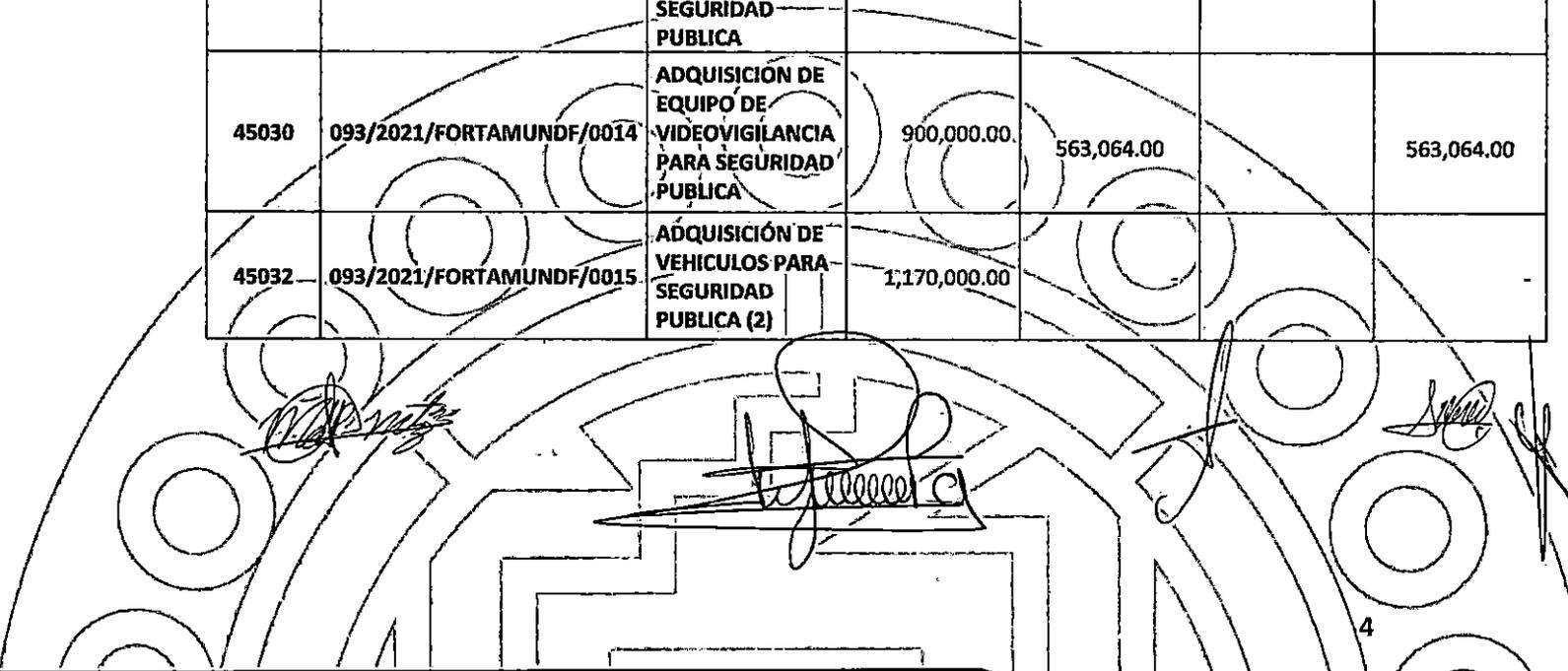
ACCIONES FORTAMUNDF 2021

NUM. CONTROL	OBRA O ACCIÓN	NOMBRE	Autorizado Inicial	Modificado	Intereses Bancarios	Monto aprobado Definitivo
44998	093/2021/FORTAMUNDF/0001	NOMINA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	7,290,154.80	5,857,979.97		5,857,979.97
44999	093/2021/FORTAMUNDF/0002	AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	848,365.06	755,459.44		755,459.44
45000	093/2021/FORTAMUNDF/0003	NOMINA PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL	3,463,223.28	3,353,630.65		3,353,630.65
45003	093/2021/FORTAMUNDF/0004	AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL	380,372.54	381,873.01		381,873.01
45006	093/2021/FORTAMUNDF/0005	PAGO DE APORTACIONES ISSEMYM	1,894,561.09	6,233,375.68		6,233,375.68
45019	093/2021/FORTAMUNDF/0006	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,561,480.76	1,036,438.59		1,036,438.59

Angela Liz Tejada



45020	093/2021/FORTAMUNDF/0007	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL	360,000.00	387,607.92		387,607.92
45021	093/2021/FORTAMUNDF/0008	SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00	136,335.51		136,335.51
45022	093/2021/FORTAMUNDF/0009	SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL	20,000.00	-		-
45023	093/2021/FORTAMUNDF/0010	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	332,000.00	195,288.85		195,288.85
45024	093/2021/FORTAMUNDF/0011	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS PROTECCION CIVIL	168,000.00	95,192.24	8,710.58	103,902.82
45026	093/2021/FORTAMUNDF/0012	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO PARA SEGURIDAD PUBLICA	500,000.00	-		-
45029	093/2021/FORTAMUNDF/0013	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA	100,000.00	41,920.08		41,920.08
45030	093/2021/FORTAMUNDF/0014	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA PARA SEGURIDAD PUBLICA	900,000.00	563,064.00		563,064.00
45032	093/2021/FORTAMUNDF/0015	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA (2)	1,170,000.00			



[Handwritten signatures and scribbles]

CUARTO PUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, RESPECTO A AUTORIZAR AFECTAR LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, informa a los ediles que para mayor precisión y explicación del punto de la orden del día a desahogar, solicita la presencia de la tesorera municipal C.P. Noemi Morales Robles, quien una vez incorporada a la presente sesión manifiesta la siguiente exposición de motivos a efecto de sea autorizado afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; establecen que para las aplicaciones contables que afecten la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, para las dependencias y unidades administrativas organismos auxiliares y fideicomisos públicos del estado, se harán previa autorización del Ayuntamiento, en este sentido se solicita su autorización para que la Tesorería Municipal, realice lo procedente a efecto de depurar las cuentas contables, reclasificación de movimientos por afectaciones erróneas, cancelación de movimientos de ingresos, por la disminución de ingresos recaudados de ejercicios anteriores, los derivados de reintegros, por la provisión de deudas reconocidas de ejercicios anteriores, por el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Considerando que la contabilidad gubernamental constituye el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas.

Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

Las entidades de la administración pública Estatal y Municipal, requieren contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, la contabilidad gubernamental es la herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

Adicionalmente, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, dispone en lo relativo a Resultados de Ejercicios Anteriores, que, en el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

En este tenor, el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que las partidas de gasto en que se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos solo serán afectadas por los importes devengados en el propio ejercicio; en consecuencia, no se podrán hacer cargos por conceptos que debieron registrarse en años anteriores, salvo que lo autorice la Secretaría o la Tesorería en el caso de los Municipios.

En virtud de lo expuesto, y a efecto de otorgar a la Tesorería Municipal, las herramientas jurídicas, administrativas y contables necesarias para realizar los trabajos, conforme a la normativa aplicable, para afectar la cuenta contable 3221 de resultados de ejercicios anteriores, para ello se propone la afectación contable de acuerdo al anexo 2 que es parte de la presente acta:

Por lo que, una vez concluida la participación de la Tesorera Municipal, en uso de la voz la Lic. Ma. Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal de Tepetlaoxtoc, somete a consideración y aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento la afectación de la cuenta contable 3221 de resultados de ejercicios anteriores, en los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021 por un monto total que se desglosa en el anexo conforme se plasma en el cuerpo de la presente acta, por lo que un vez analizada y discutida la propuesta por los ediles presentes se aprueba por unanimidad de votos, tomando el siguiente:

ACUERDO 486

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122-PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE

MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

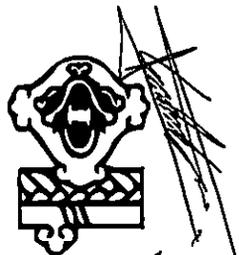
PRIMERO: LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021 POR UN MONTO TOTAL QUE SE DESGLOSA EN EL ANEXO 2 CONFORME SE PLASMA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

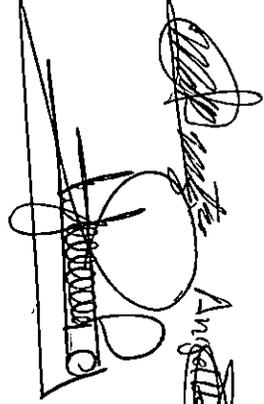
TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL".

QUINTO PUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC RESPECTO A AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES FINANCIERAS PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICAS Y EN SU CASO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS DEFINITIVAS (RECALENDARIZACIONES, DIFERIMIENTOS, CANCELACIONES, RECONDUCCIONES, ASÍ COMO TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Continuando con el desahogo del quinto punto de la orden del día, la Presidenta Municipal somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento con fundamento en los artículos 307, 310, 317, 317 Bis, 317 Bis-A, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la autorización para que la Titular de la Tesorería Municipal en coordinación con la Jefatura de Planeación, puedan realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias (recalendarizaciones, diferimientos, cancelaciones, reconducciones, así como traspasos internos y externos) del ejercicio fiscal 2021; señalando que dichos ajustes se derivan de algunas áreas administrativas que realizaron erogaciones no previstas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021, todas ellas en su mayoría provocadas por la contingencia de la Pandemia el virus SARS-COV-2 COVID 19, que ocasionaron desbalances presupuestales que hoy requieren atender lo establecido por el Marco Legal y Normativo, desagregado conforme a los siguientes incisos:



Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature





- A. Con fundamento en el apartado de "Cancelación de cuentas o saldos irrecuperables" de las Políticas de Registro del Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente; se somete a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización para que la Tesorera Municipal, lleve a cabo las acciones necesarias para la "cancelación de cuentas o saldos irrecuperables", en sus vertientes "Cuentas y Documentos por Cobrar"; así como "Anticipo a Proveedores y Contratistas".
- B. Con fundamento en los artículos 307, 310, 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y el 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración aprobación del H. Ayuntamiento, la autorización para que la titular de la Tesorería Municipal en coordinación con el Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, puedan realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias (recalendarizaciones, diferimientos, cancelaciones, reconducciones, así como trasposos internos y externos) ante la plena justificación de los movimientos por parte de las dependencias generales y auxiliares responsables del ejercicio del gasto, guardando congruencia con los objetivos estratégicos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal y las circunstancias sociales, económicas y contingentes que en su caso se presenten conforme al ANEXO 3:
- C. Con fundamento en el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización para que la titular de la Tesorería Municipal, pueda realizar los movimientos presupuestales necesarios hasta por un veinticinco por ciento del presupuesto total aprobado a fin de generar las disponibilidades necesarias para poder hacer frente a gastos contingentes no previstos y necesarios de ser atendidos, sin afectar el logro de los objetivos estratégicos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal, sus planes y proyectos que de él se deriven para el ejercicio fiscal 2021.
- D. Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de la ampliación y reducción presupuestal a lo ejercido durante el ejercicio fiscal 2021.



- E. Con fundamento en el apartado de "Resultado de Ejercicios Anteriores" de las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para llevar a cabo las afectaciones contables de las cuentas de activo y pasivo y de resultados de ejercicios anteriores que se deriven por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones y en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.
- F. Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización para llevar a cabo del pago de gratificaciones, compensaciones, otros estímulos, canasta básica y/o despensa y apoyo de viáticos para transporte, para el personal sindicalizado, así como para todo el personal operativo, administrativo, mandos medios y superiores e integrantes del Ayuntamiento la cual se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal comprometida del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
- G. Con fundamento en los Lineamientos para la depuración de la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México; se somete a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización para llevar a cabo la depuración de la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, de ejercicio fiscales anteriores al 2021.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Ma. Eva Bustamante Venegas, informa a los ediles que para mayor precisión y explicación del punto de la orden del día a desahogar, solicita la presencia de la Tesorera Municipal C.P. Noemí Morales Robles, quien una vez incorporada a la presente sesión otorga una amplia explicación a la necesidad de llevar a cabo los ajustes presupuestales y financieros que se exponen en el presente punto del orden del día.

Por lo que una vez analizada y discutida la propuesta por los integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada por unanimidad de votos de teniendo a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 487

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 307, 310, 317, 317 BIS, 317 BIS A, 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO DE “CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES” DE LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA QUE LA C. TESORERA MUNICIPAL, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA “CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES”, EN SUS VERTIENTES “CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR”; ASÍ COMO “ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 307, 310, 317, 317 BIS, 317 BIS A, 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC

AUTORIZA A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE PLANEACIÓN, PUEBAN REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS (RECALENDARIZACIONES, DIFERIMIENTOS, CANCELACIONES, RECONDUCCIONES, ASÍ COMO TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LOS TERMINOS PROPUESTOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA A LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, PUEBA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS HASTA POR UN VEINTICINCO POR CIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL APROBADO A FIN DE GENERAR LAS DISPONIBILIDADES NECESARIAS PARA PODER HACER FRENTE A GASTOS CONTINGENTES NO PREVISTOS Y NECESARIOS DE SER ATENDIDOS, SIN AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y PRIORIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SUS PLANES Y PROYECTOS QUE DE EL SE DERIVEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CUARTO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVIII, 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA LA AMPLIACION Y REDUCCION PRESUPUESTAL A LO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO DE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" DE LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EL H.



Angela Estrella



AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AFECTACIONES CONTABLES DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO Y DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE DERIVEN POR AJUSTES Y RECLASIFICACIONES, DETERMINADOS EN LA REVISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES Y EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEXTO: CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO DE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" DE LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AFECTACIONES CONTABLES DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO Y DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE DERIVEN POR AJUSTES Y RECLASIFICACIONES, DETERMINADOS EN LA REVISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES Y EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SÉPTIMO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCION XVIII, 48 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PAGO DE GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, OTROS ESTÍMULOS, CANASTA BÁSICA Y/O DESPENSA Y APOYO DE VIÁTICOS PARA TRANSPORTE, PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CUAL SE REALIZÓ DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL COMPROMETIDA DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Angel...' and another one below it.



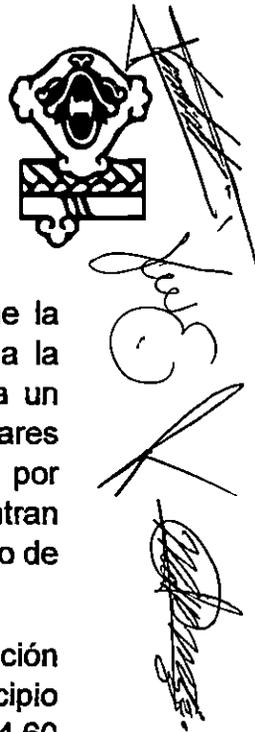
OCTAVO: CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, DE EJERCICIO FISCALES ANTERIORES AL 2021.

SEXTO PUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC RESPECTO A AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN Y ALINEACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO 2021.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Ma. Eva Bustamante Venegas, solicita la presencia de la Tesorera Municipal, C.P. Noemí Morales Robles, para la exposición del punto del orden del día, acto seguido comenta, que el Tabulador de Sueldos y Salarios, forma parte del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México y tiene por objeto establecer la categoría y sueldo de los servidores públicos municipales, el cual es adecuado a cada cargo y proporcional a la responsabilidad, para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos municipales, se considera Población, Monto presupuestal disponible, costo promedio de vida en el Municipio, grado de marginalidad municipal, productividad en la presentación de servicios públicos y eficiencia en la recaudación de ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las dietas, sueldos, gratificaciones, compensaciones etc., que devengan los funcionarios municipales a fin de que sus remuneraciones se ajusten a criterios de responsabilidad, equidad, transparencia y moderación de acuerdo al cargo que desempeñen y a las condiciones socioeconómicas del Municipio.

Por otra parte, en el presente ejercicio, se han presentado circunstancias, sociales y políticas, así como de emergencia, lo que ha generado rotación de personal, bajas, altas, reingresos, siendo el resultado incongruente con el tabulador de sueldos y salarios el cual fue aprobado en la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de febrero de 2021 por un monto de \$64,426,713.96 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos trece pesos 96/100 m.n.)



Bajo esas condiciones fundamentales, para este caso particular, se propone la adecuación al tabulador que se presenta como Anexo, el cual se agrega a la presente acta, que forma parte de la misma, en este también se considera un estímulo remunerativo al integrante de este cuerpo edilicio así como a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y a la Titular de la Tesorería Municipal por conclusión de la gestión de la administración 2019 2021 mismas que se encuentran aprobadas en la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre y que están integradas en el anexo.

Después de haberse comentado, analizado la propuesta respecto a la aprobación de la modificación al Tabulador de Sueldos de los Servidores Públicos del Municipio de Tepetlaoxtoc, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de \$ 65,592,004.60 (sesenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil cuatro pesos 60/100 m.n.) el cual se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo edilicio, resultando aprobado por unanimidad, emitiendo el siguiente:

ACUERDO 488

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIÓN XVIII; 48 FRACCIÓN II, 55 FRACCIÓN V Y VII, 97 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31, 33, 34 Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO DE TEPETLAOXTOC VIGENTE, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN Y ALINEACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$65,592,004.60 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS 60/100-M.N.) DEBIENDO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL

SEGUNDO: INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA SU CONOCIMIENTO.



TERCERO: NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LO PROCEDENTE.

SÉPTIMO PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DE FEIEF 2021 PARA LAS GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y ENTERAR LAS RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal, cede el uso de la voz a la Contadora Publica Noemí Morales Robles, quien en uso de la voz expone que llego una participación más de recurso de Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2021 (FEIEF 2021) por un importe de \$ 269,375.02 (Doscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 02/100 M.N.) mismos que necesitamos para finiquitar la erogación de diversos gastos diversos como las gratificaciones por termino de administración y tambien el pago del ISR retenido a los Servidores Públicos de la Administración 2019-2021 por lo que solicito la autorización para que los recursos recién recibidos del fondo del FEIEF 2021 sean transferidos a la cuenta de Participaciones del Banco del Bajío, mismos que serán utilizados de la manera que antecede.

Por lo antes expuesto una vez analizada y discutida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos del cuerpo edilicio. En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 489

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115-FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZA Y APRUEBA LA RECONDUCCION PRESUPUESTAL PARA LAS GRATIFICACIONES POR TÉRMINO DE ADMINISTRACION Y ENTERAR EL PAGO DE LAS



RETENCIONES DEL ISR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION 2019-2021, DE LA CUENTA DE FEIEF 2021. ASI MISMO TAMBIEN EL TRASPASO DE LA CUENTA DE FEIEF 2021 DE BANCO AZTECA A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DEL BANCO DEL BAJIO. POR UN IMPORTE DE \$ 269,375.02 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.) BAJO LOS TERMINOS EN LOS QUE SE MOTIVA.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA DE SESIÓN.

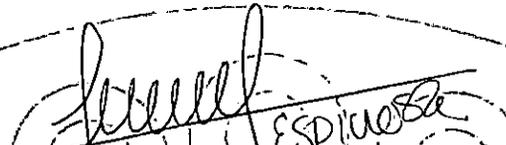
Habiendo desahogado el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con quince minutos del día viernes treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, declara clausurados los trabajos de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México, administración 2019-2021, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. MA. EVA BUSTAMANTE VENEGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC,
ESTADO DE MÉXICO



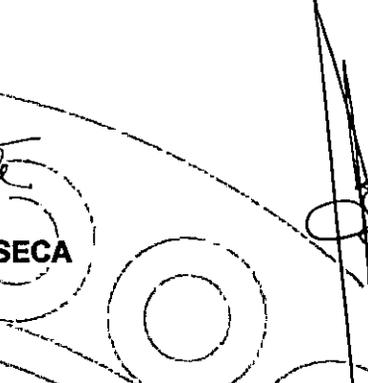
PRESIDENCIA



C. FILIBERTO ESPINOSA FONSECA
SINDICO MUNICIPAL



C. MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRIMER RÉGIDOR



C. JUAN JAVIER ESPEJEL
SEGUNDO RÉGIDOR

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.



[Signature]
C. FRANCELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

[Signature]
C. ISRAEL RUBÉN LABASTIDA VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.

[Signature]
C. NOEMI INÉS BUSTAMANTE ESPINOZA
QUINTO REGIDOR

[Signature]
C. GERARDO ALMERAYA PERAFÁN
SEXTO REGIDOR

[Signature]
C. ANGEL HERNANDEZ VERGARA
SEPTIMO REGIDOR

[Signature]
C. FROYLAN MENDEZ ANAYA
OCTAVO REGIDOR

[Signature]
C. MA. CONCEPCION BRAVO SANCHEZ
NOVENO REGIDOR

[Signature]
C. ANGELICA BLANCAS-BLANCAS
DECIMO REGIDOR

[Signature]
LIC. JOSEFINA IBOON-PACHECO GARCÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.



TEPETLAOXTOC

◦ H. Ayuntamiento 2019-2021 ◦

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS, UBICADA AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC, SE ENCUENTRAN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LICENCIADA MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LOS CIUDADANOS; FILIBERTO ESPINOSA FONSECA, SÍNDICO MUNICIPAL; MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR, JUAN JAVIER ESPEJEL SEGUNDO REGIDOR, FRANCELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR; ISRAEL RUBÉN LABASTIDA VÁZQUEZ, CUARTO REGIDOR; NOEMÍ INÉS BUSTAMANTE ESPINOZA, QUINTO REGIDOR; GERARDO ALMERAYA PERAFÁN, SEXTO REGIDOR; ÁNGEL HERNÁNDEZ VERGARA, SÉPTIMO REGIDOR; FROYLÁN MÉNDEZ ANAYA, OCTAVO REGIDOR; MA. CONCEPCIÓN BRAVO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; C. ANGÉLICA BLANCAS BLANCAS, DÉCIMO REGIDOR Y JOSEFINA IBOON PACHECO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

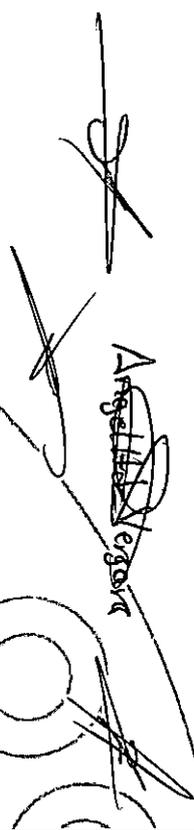
ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
2. LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA;
4. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, PARA AUTORIZAR LA RECONDUCCION DEL PLAN ANUAL DE OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE LLEVARON ACABO CON LOS RECURSOS DEL



EJERCICIO FISCAL 2021, DE LOS PROGRAMAS DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FEFOM), FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES (RPF) Y RECURSOS PROPIOS (RP)

5. **PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
6. **PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, PARA AUTORIZAR AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.**
7. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AFECTACIÓN A LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA CANCELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS DEL EJERCICIO 2011, 2019 Y 2020 CONTRA SU CUENTA CONTABLE 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO.**
8. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2021 (PAD).**
9. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE UNA GRATIFICACION POR TERMINO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC 2019-2021 Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.**
10. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORRO PARA LAS INDEMNIZACIONES Y O GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y ENTERAR LAS RETENCION DEL**





IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021.

11. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DE FEIEF 2019, FEIEF 2020 Y FEIEF 2021 PARA LAS INDEMNIZACIONES Y O GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y ENTERAR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021.
12. ASUNTOS GENERALES.
13. CLAUSURA DE SESIÓN.

PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

Para el desahogo del primer punto del Orden del día, la Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a la lista de asistencia, informando que se encuentra la totalidad de integrantes del Ayuntamiento, por lo que la Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetlaoxtoc, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declara la existencia de quorum legal y legalmente instalada la sesión, dando por desahogado este punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Continuando con el siguiente punto, la Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Josefina Iboon Pacheco García, procede a dar lectura del orden del día propuesto para ser desahogado, y una vez concluida su intervención, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas somete a votación el contenido del mismo, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento, para su desahogo, quedando por concluido el presente punto de la orden del día.

TERCER PUNTO: LECTURA DEL ACTA DE CORRESPONDIENTE DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIÉCISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA;



En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, manifiesta que una vez que se dio lectura previamente, y se realizaron las sugerencias para su adecuación al acta de cabildo correspondiente a la Centésima Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre del año en curso. Posteriormente instruye la Lic. Ma Eva Bustamante

Venegas, a la Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación el contenido de dicha acta antes mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que una vez concluida la votación, el acta correspondiente pasa a impresión y se entrega a los ediles para su debida firma, dando de esta manera conclusión al presente punto.

CUARTO PUNTO: PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, PARA AUTORIZAR LA RECONDUCCION DEL PLAN ANUAL DE OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE LLEVARON ACABO CON LOS RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LOS PROGRAMAS DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FEFOM), FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES (RPF) Y RECURSOS PROPIOS (RP)

Continuando con el siguiente punto de la orden del día, en uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita ingrese a la sala de cabildo el Lic. Fidel González de la Rosa Director de Obras Públicas a efecto de exponer la Reconducción del Plan anual de obras y/o acciones que se llevaron a cabo con los recursos del ejercicio fiscal 2021, de los programas de fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FIS MDF), fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FEFOM), fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF), programa de acciones para el desarrollo (PAD), recursos de participaciones federales (RPF) y recursos propios (RP), por lo que una vez expuestas la Reconducción del Plan anual de obras y/o acciones 2021 a los integrantes del H. Ayuntamiento y al no haber intervenciones la Presidenta Municipal somete a votación la propuesta antes descrita la cual es aprobada por unanimidad de votos de los ediles.

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:



ACUERDO 477

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 123, 128 FRACCIONES II, XII Y XV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MEXICO; 31 FRACCION VII Y 48 FRACCIONES X Y XIII, 79, 96 BIS Y 125 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. SE AUTORIZA LA RECONDUCCION DEL PLAN ANUAL DE OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE LLEVARON ACABO CON LOS RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LOS PROGRAMAS DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FEFOM), FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES (RPF) Y RECURSOS PROPIOS (RP) DE ACUERDO AL ANEXO 1 UNO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO”

QUINTO PUNTO: PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Continuando el desahogo del quinto punto de la orden del día, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc la propuesta y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 99 100 Y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



En consecuencia solicita aprobación en sesión de cabildo el "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. "por un monto de \$117,759,911.76 (ciento diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos once pesos 76/100 M.N), se adjuntan a la misma acta las caratulas de presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal, por o que una vez analizada y discutida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los ediles.

En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 478

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 290, 293, 294 Y 295 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$117,759,911.76 (CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 76/100 M.N.) LAS CUALES SE ADJUNTAN A LA MISMA ACTA LAS CARATULAS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO 2)

TRANSITORIOS

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL".



SEXTO PUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, PARA AUTORIZAR AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Continuando el desahogo del sexto punto de la orden del día, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal Constitucional, solicita la aprobación y autorización en sesión de cabildo "Afectar la Cuenta Contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores" de las cuentas de activo, pasivo y de resultados de ejercicios anteriores que se deriven por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión del registro contable de las operaciones, así mismo por redondeo de pesos lo anterior con fundamento en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Vigente, en su apartado " IV. Políticas de Registro"

Por lo antes expuesto y una vez analizada y discutida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los ediles.

En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 479

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU APARTADO IV. POLITICAS DE REGISTRO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA LA AFECTACION A LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS CUENTAS DE ACTIVO, PASIVO Y DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE DERIVEN POR AJUSTES Y

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Eva Bustamante Venegas'.



RECLASIFICACIONES DETERMINADOS EN LA REVISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, ASÍ MISMO POR REDONDEO DE PESOS, CONFORME A LOS ANEXOS DE LA PRESENTE ACTA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL".

SÉPTIMO PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AFECTACIÓN A LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA CANCELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS DEL EJERCICIO 2011, 2019 Y 2020 CONTRA SU CUENTA CONTABLE 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

En el desahogo del séptimo punto de la orden del día en uso de la palabra la Lic. Ma. Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal, solicita la participación de la C.P. Noemí Morales Robles, Tesorera Municipal, para informar que en la Balanza Detallada existen registros contables específicamente en la cuenta 1235 de "construcciones en proceso en bienes de dominio público" en específico de la cuenta 1235-02-180179-40-06, "año 2011 perforación de agua potable en la cuarta demarcación cabecera, municipal", por un monto de 1,747,029.81 (un millón setecientos cuarenta y siete mil veintinueve pesos 81/100 m.n.) ejecutada en el ejercicio 2011, sin embargo a la fecha el saldo continua sin la resolución parte de los Órganos de Fiscalización y por el transcurso del tiempo, ese expediente se encuentra dentro de la Contraloría Interna cabe mencionar, que de acuerdo al acta que fue celebrada por el comité de depuración de construcciones en proceso, el pasado 17 de diciembre del año 2021, en la cual quedó asentado que la obra se encuentra físicamente sin uso; se determinó poner a consideración del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México, la autorización para depurar la Cuenta de Construcciones en Proceso, que corresponde al ejercicio 2011. En este mismo sentido se tiene registradas obras en proceso que corresponden a los ejercicios 2019 y 2020 con un monto de \$ 13,492,400.18 (Trece millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos 18/100 M.N. mismas que se encuentran terminadas y entregadas, por situaciones de orden social y político no cuentan con el acta de entrega-recepción, levantando un acta circunstanciada por parte de Lic. Fidel González de la Rosa Director de Obras Públicas mismas que obran en su poder como constancia de los hechos, de estas mismas obras no fue realizada la baja de la cuenta construcciones en proceso, también se solicita que sean depuradas contra la cuenta 3221 de resultados de ejercicios anteriores.

Derivado de lo anterior, se solicita sea sometido a este cuerpo colegiado de cabildo, la exposición y propuesta para aprobar la afectación a la cuenta 3221 de resultados de

ejercicios anteriores por la cancelación de cada una de las obras que a continuación se describen:

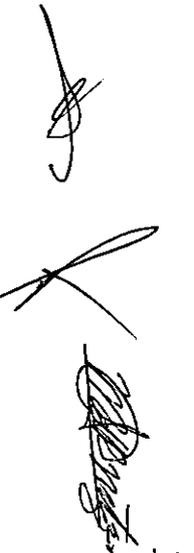
CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1235	000000002	000000000000180179	0040	0006	AÑO 2011 PERFORACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CUARTA DEMARCACIÓN CABECERA MUNICIPAL	1,747,029.81
1235	000000186	000000000000000001	0001	0001	RP 2019 CONSTRUCCIÓN CAJA RECEPTORA AGUAS NEGRAS Y DRENAJE SANITARIO PARAJE GAVILÁN	306,209.85
1235	000000186	000000000000000001	0001	0002	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	128,622.00
1235	000000188	000000000000000002	0001	0001	OBRA LA TERCERA DEMARCACIÓN	16,967.99
1235	000000188	000000000000000003	0001	0001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO LA LOMA, TEPETLAOXTOC	131,040.14
1235	000000187	000000000000000001	0008	0002	FISM19 2DA ETAPA CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE 2 1/2 "Y 4"DIAM TULTECA TEOPAN	-15,199.38
1235	000000187	000000000000000004	0001	0002	FISM 19 CONSTRUCCIÓN DRENAJE SANITARIO CALLEJÓN ATLAZAPAN ,SAN PABLO JOLALPAN	-0.02
1235	000000187	000000000000000007	0001	0001	ESTIMACIÓN 1 CONSTRUCCIÓN DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES	-0.01
1235	000000193	000000000000000002	0032	0001	TEPE-RP/02/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE GUADALUPE	122,391.32
1235	000000193	000000000000000003	0073	0001	TEPE-RP/02/IR/OP/PU/2020 ESTIMACIÓN ÚNICA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCAS	399,498.08
1235	000000193	000000000000000004	0045	0001	TEPE-RP/03/AD/OP/PU/2020 ESTIMACIÓN UNO FINIQUITO 2DA ETAPA DEL COLECTOR	283,286.89
1235	000000193	000000000000000006	0051	0001	TEPE-RP/04/AD/OP/PU/2020 REM DE OFICINAS EN-INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO	498,510.51
1235	000000194	000000000000000007	0001	0001	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/02/OP/2020 L.R. 2020 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPOS. DE DRENAJE	84,008.21
1235	000000194	000000000000000007	0001	0002	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/02/OP/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES	125,248.01
1235	000000194	000000000000000010	0044	0001	TEPE-FISMDF/01/AD/OP/PU/2020 CONST. DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE POPOCATEPETL	-0.01
1235	000000194	000000000000000012	0042	0001	TEPE-FISMDF/08/IR/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TE	428,446.48
1235	000000194	000000000000000013	0001	0001	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/01/OP/2020 L.R SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPOSICIÓN CALLE ASUNCIÓN	113,323.88
1235	000000194	000000000000000013	0001	0002	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/01/OP/2020 MATERIALES CONSTRUCCIÓN SUMISTRO DE MATERIALES	125,248.01




TEPETLAOXTOC
 ◦ H. Ayuntamiento 2019-2021 ◦



1235	000000194	000000000000000014	0090	0001	TEPE/FISMDF/04/IR/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL PARA DESCARGA DEL CARCAMO TULTECA	1,094,177.70
1235	000000194	000000000000000015	0032	0001	TEPE-FISMDF/05/IR/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL	1,094,215.14
1235	000000195	000000000000000004	0092	0001	TEPE-AESPAD/01/AD/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE DEL PATIO CENTRAL Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	4,081,632.65
1235	000000196	000000000000000004	0095	0001	(FEFOM 2020) TEPE/FEFOM/FEIEF/04/IR/OP/PU/2020 SUM Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED	629,712.74
1235	000000196	000000000000000004	0095	0002	(FEIEF 2020) TEPE/FEFOM/FEIEF/04/IR/OP/PU/2020 SUM Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA	420,995.34
1235	000000196	000000000000000007	0001	0001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE LA ASUNCIÓN, ENTRE CALLES XOMETITLA Y TLACUILOLPAN	832,416.00
1235	000000196	000000000000000008	0001	0001	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE BUENAVISTA, ENTRE CALLES XOMETITLA Y TLACUILOLPAN	844,618.85
						13,492,400.18



Por lo que una vez analizada y discutida la propuesta por los integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada por unanimidad de votos de teniendo a bien emitir el siguiente acuerdo:

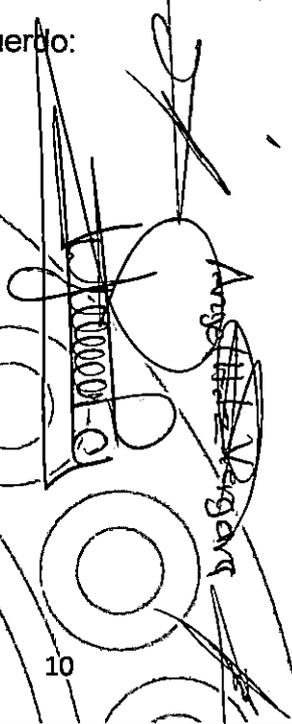
Por lo antes expuesto y una vez analizada y discutida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los ediles.

En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO-480

**“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I
 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE
 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31
 FRACCIÓN XLVI Y 95 FRACCIONES IV Y XVI DE LA LEY
 ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC,
 POR ACUERDO DE CABILDO:**

RESUELVE:





PRIMERO: APRUEBA Y AUTORIZA LA AFECTACIÓN A LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN MONTO DE \$ 13,492,400.18 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 18/100 M.N. POR LA BAJA DE "CONSTRUCCIONES EN PROCESO" DE LA CUENTA CONTABLE 1235 CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y DEPURAR LAS CIFRAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA" INFORMACIÓN QUE SE DERIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CUAL YA FUE EXPUESTA ANTERIORMENTE QUEDANDO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1235	000000002	000000000000180179	0040	0006	AÑO 2011 PERFORACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CUARTA DEMARCACIÓN CABECERA MUNICIPAL	1,747,029.81
1235	000000186	000000000000000001	0001	0001	RP 2019 CONSTRUCCIÓN CAJA RECEPTORA AGUAS NEGRAS Y DRENAJE SANITARIO PARAJE GAVILÁN	306,209.85
1235	000000186	000000000000000001	0001	0002	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	128,622.00
1235	000000186	000000000000000002	0001	0001	OBRA LA TERCERA DEMARCACIÓN	16,967.99
1235	000000186	000000000000000003	0001	0001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO LA LOMA, TEPETLAOXTOC	131,040.14
1235	000000187	000000000000000001	0008	0002	FISM19 2DA ETAPA CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE 2 1/2 "Y 4"DIAM TULTECA TEOPAN	-15,199.38
1235	000000187	000000000000000004	0001	0002	FISM 19 CONSTRUCCIÓN DRENAJE SANITARIO CALLEJÓN ATLAZAPAN ,SAN PABLO JOLALPAN	-0.02
1235	000000187	000000000000000007	0001	0001	ESTIMACIÓN 1 CONSTRUCCIÓN DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES	-0.01
1235	000000183	000000000000000002	0032	0001	TEPE-RP/02/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE GUADÁLUPE	122,391.32
1235	000000193	000000000000000003	0073	0001	TEPE-RP/02/IR/OP/PU/2020 ESTIMACIÓN ÚNICA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCAS	399,498.08
1235	000000193	000000000000000004	0045	0001	TEPE-RP/03/AD/OP/PU/2020 ESTIMACIÓN UNO FINIQUITO 2DA ETAPA DEL COLECTOR	283,286.89
1235	000000193	000000000000000006	0051	0001	TEPE-RP/04/AD/OP/PU/2020 REM DE OFICINAS EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO	498,510.51

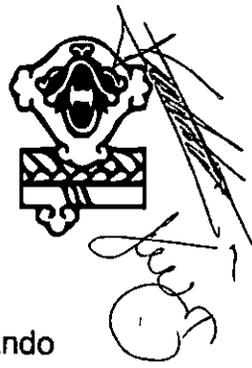


1235	000000194	000000000000000007	0001	0001	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/02/OP/2020 L.R. 2020 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPOS. DE DRENAJE	84,008.21
1235	000000194	000000000000000007	0001	0002	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/02/OP/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES	125,248.01
1235	000000194	000000000000000010	0044	0001	TEPE-FISMDF/01/AD/OP/PU/2020 CONST. DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE POPOCATEPETL	-0.01
1235	000000194	000000000000000012	0042	0001	TEPE-FISMDF/06/IR/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TE	428,446.48
1235	000000194	000000000000000013	0001	0001	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/01/OP/2020 L.R SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPOSICIÓN CALLE ASUNCIÓN	113,323.88
1235	000000194	000000000000000013	0001	0002	TEPE-FISMDF/ADMON/AD/01/OP/2020 MATERIALES CONSTRUCCIÓN SUMISTRO DE MATERIALES	125,248.01
1235	000000194	000000000000000014	0090	0001	TEPE/FISMDF/04/IR/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL PARA DESCARGA DEL CARCAMO TULTECA	1,094,177.70
1235	000000194	000000000000000015	0032	0001	TEPE-FISMDF/05/IR/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL	1,094,215.14
1235	000000195	000000000000000004	0092	0001	TEPE-AESPAD/01/AD/OP/PU/2020 CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE DEL PATIO CENTRAL Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	4,081,632.65
1235	000000196	000000000000000004	0095	0001	(FEFOM 2020) TEPE/FEFOM/FEIEF/04/IR/OP/PU/2020 SUM Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED	629,712.74
1235	000000196	000000000000000004	0095	0002	(FEIEF 2020) TEPE/FEFOM/FEIEF/04/IR/OP/PU/2020 SUM Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA	420,995.34
1235	000000196	000000000000000007	0001	0001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE LA ASUNCIÓN, ENTRE CALLES XOMETITLA Y TLACUILOLPAN	832,416.00
1235	000000196	000000000000000008	0001	0001	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE BUENAVISTA, ENTRE CALLES XOMETITLA Y TLACUILOLPAN	844,618.85
						13,492,400.18

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

OCTAVO PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2021 (PAD).

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidenta Municipal, cede ente el uso de la voz a la Contadora Publica Noemí Morales Robles, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, la Autorización para la reconducción de los recursos



recibidos del programa de acciones para el desarrollo 2021 (PAD). Manifestando que por término de administración nos vemos en la necesidad de reconducir los ingresos disponibles para hacer la erogación de los gastos de Aguinaldos, Prima Vacacional, Indemnizaciones así mismo hacer el pago de las retenciones del impuesto sobre la renta. Es por eso que se pide autorización para ejercer los recursos de acuerdo a esta forma.

CONCEPTO	IMPORTE
PAD AUTORIZADO	7,707,622.20
EJERCIDO PARA OBRA	6,604,631.51
DIFERENCIA PARA ALGUNA ACCION	1,102,990.69
INTERESES BANCARIOS	975.00
RECURSO PARA PAGAR INDEMNIZACIONES Y O GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y EL ISR RETENIDO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021	1,103,965.69

Por lo antes expuesto y una vez analizada y discutida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los ediles.

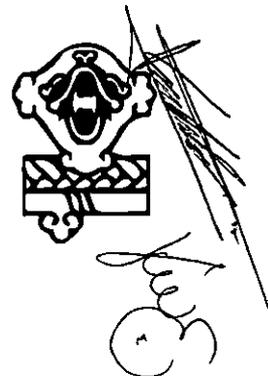
En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 481

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN-II-PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123-DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

PRIMERO: SE AUTORIZAN LAS RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMATICAS POR UN MONTO DE \$ 1,103,965.69 (UN MILLON CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS.69/100 M.N.) MISMOS QUE SERAN APLICADOS PARA PAGAR INDEMNIZACIONES Y O GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y EL



**ISR RETENIDO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
2019-2021. ASI COMO ANTES FUE EXPUESTO.**

NOVENO PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE UNA GRATIFICACION POR TERMINO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC 2019-2021 Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Ma. Eva Bustamante Venegas, solicita que en atención a la solicitud realizada por los regidores de este H. Ayuntamiento se apruebe la gratificación por término de administración para los integrantes de este Honorable Órgano Colegiado así como de personal administrativo específicamente hablando de la Lic. Josefina Iboon Pacheco García Secretario de este H. Ayuntamiento así como de la C.P. Noemí Morales Robles Tesorero del Municipio. Lo que a continuación se detalla:

APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRE	IMPORTE BRUTO	NOMBRE IMPORTE NETO
BUSTAMANTE	VENEGAS	MA EVA	221,677.80	150,000.00
ESPINOSA	FONSECA	FILIBERTO	206,293.19	140,000.00
MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA DEL ROCIO	175,523.95	120,000.00
JAVIER	ESPEJEL	JUAN	175,523.95	120,000.00
RODRIGUEZ	MARTINEZ	FRANCELIA	175,523.95	120,000.00
LABASTIDA	VAZQUEZ	ISRAEL RUBEN	175,523.95	120,000.00
BUSTAMANTE	ESPINOZA	NOEMLINES	175,523.95	120,000.00
ALMERAYA	PERAFAN	GERARDO	175,523.95	120,000.00
HERNANDEZ	VERGARA	ANGEL	175,523.95	120,000.00
MENDEZ	ANAYA	FROYLAN	175,523.95	120,000.00
BRAVO	SANCHEZ	MA. CONCEPCION	175,523.95	120,000.00
BLANCAS	BLANCAS	ANGELICA	175,523.95	120,000.00
PACHECO	GARCIA	JOSEFINA, IBOON	175,523.95	120,000.00
MORALES	ROBLES	NOEMI	175,523.95	120,000.00
			2,534,258.39	1,730,000.00

Por lo que una vez analizado y discutido el punto el H. Ayuntamiento emite el siguiente acuerdo



ACUERDO 482

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA LA GRATIFICACION POR TERMINO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC 2019-2021 Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUEDANDO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	IMPORTE BRUTO	NOMBRE IMPORTE NETO
BUSTAMANTE	VENEGAS	MA EVA	221,677.80	150,000.00
ESPINOSA	FONSECA	FILIBERTO	206,293.19	140,000.00
MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA DEL ROCIO	175,523.95	120,000.00
JAVIER	ESPEJEL	JUAN	175,523.95	120,000.00
RODRIGUEZ	MARTINEZ	FRANCELIA	175,523.95	120,000.00
LABASTIDA	VÁZQUEZ	ISRAÉL RUBEN	175,523.95	120,000.00
BUSTAMANTE	ESPINÓZA	NOEMI INES	175,523.95	120,000.00
ALMERAYÁ	PERAFÁN	GERARDO	175,523.95	120,000.00
HERNÁNDEZ	VERGARÁ	ÁNGEL	175,523.95	120,000.00
MENDEZ	ANAYA	FROYLAN	175,523.95	120,000.00
BRAVO	SÁNCHEZ	MA. CONCEPCION	175,523.95	120,000.00
BLANCAS	BLANCAS	ANGELICA	175,523.95	120,000.00
PACHECO	GARCIA	JOSEFINA IBOON	175,523.95	120,000.00
MORALES	ROBLÉS	NOEMI	175,523.95	120,000.00
			2,534,258.39	1,730,000.00



SEGUNDO: SE AUTORIZAN LAS RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMATICAS NECESARIAS PARA EJECUCION.

DECIMO PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORRO PARA LAS INDEMNIZACIONES Y ENTERAR LAS RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal, cede el uso de la voz a la Contadora Publica Noemí Morales Robles, quien en uso de la voz expone que por termino de administración debemos afrontar diversos gastos y uno de ellos es el pago de las indemnizaciones y o gratificaciones por termino de administración así como el ISR retenido a los Servidores Públicos de la Administración 2019-2021 por lo que debemos de allegarnos de los recursos disponibles de diferentes fuentes de financiamiento, por lo anterior la presidenta municipal solicita la autorización para que los recursos de la cuenta de ahorro de Banco del Bajío con un saldo de \$2,033,049.46 (dos millones treinta y tres mil cuarenta y nueve pesos 46/100 m.n.) mismos que se utilizaran para pagar indemnizaciones y o gratificaciones por termino de Administración, asimismo para pagar las retenciones del impuesto sobre la renta del personal de la administración 2019-2021.

Por lo antes expuesto y una vez analizada y discutida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los ediles.

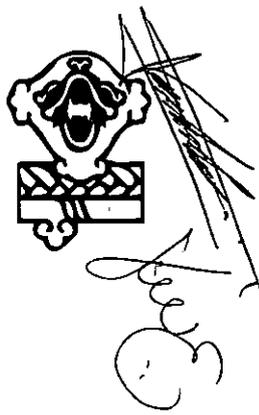
En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 483

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL




TEPETLAOXTOC
◦ H. Ayuntamiento 2019-2021 ◦



**ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:**

RESUELVE:

PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA LA RECONDUCCION PRESUPUESTAL PARA LAS INDEMNIZACIONES Y O GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION 2019-2021 Y EL PAGO DE LAS RETENCIONES DEL ISR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION 2019-2021, DE LA CUENTA DE AHORRO ASI MISMO TAMBIEN EL TRASPASO DE LA CUENTA DE AHORRO EN BAJIO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DEL MISMO BANCO. BAJO LOS TERMINOS EN LOS QUE SE MOTIVA.

DECIMO PRIMERO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION, PARA LA AUTORIZACION DE LA RECONDUCCION Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DE FEIEF 2019, FEIEF 2020 Y FEIEF 2021 PARA LAS INDEMNIZACIONES Y O GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y ENTERAR LAS RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal, cede ente el uso de la voz a la Contadora Publica Noemí Morales Robles, quien en uso de la voz expone que por termino de administración debemos afrontar diversos gastos diversos como las indemnizaciones y o gratificaciones por termino de administración y tambien el pago del ISR retenido a los Servidores-Públicos de la Administración 2019-2021 por lo que debemos de allegarnos de los recursos disponibles de diferentes fuentes de financiamiento por lo que solicito la autorización para que los recursos de la cuenta de FEIEF 2019 y FEIEF 2020 de Banco del Bajío así como FEIEF 2021 de Banco Azteca sean transferidos a la cuenta de Participaciones también del Banco del Bajío de acuerdo con la siguiente tabla que se integra, mismos que se utilizaran para pagar indemnizaciones y o gratificaciones por termino de administración, asimismo para pagar las retenciones del impuesto sobre la renta del personal de la administración 2019-2021.

RECURSO	BANCO	IMPORTE	TRASPASO A PARTICIPACIONES
FEIEF 2019	BAJIO	563,319.22	563,319.22
FEIEF 2020	BAJIO	727,842.06	727,842.06
FEIEF 2021	AZTECA	547,217.46	547,217.46



Por lo antes expuesto y una vez analizada y discutida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los ediles.

En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 484

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, POR ACUERDO DE CABILDO:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZA Y APRUEBA LA RECONDUCCION PRESUPUESTAL PARA LAS INDEMNIZACIONES Y O GRATIFICACIONES POR TERMINO DE ADMINISTRACION Y ENTERAR EL PAGO DE LAS RETENCIONES DEL ISR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION 2019-2021, DE LA CUENTA DE FEIEF 2019, FEIEF 2020 Y FEIEF 2021. ASI MISMO TAMBIEN EL TRASPASO DE LA CUENTAS DE FEIEF 2019, FEIEF 2020 DE BANCO DEL BAJIO Y FEIEF 2021 DE BANCO AZTECA A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DEL BANCO DEL BAJIO. BAJO LOS TERMINOS EN LOS QUE SE MOTIVAN QUEDANDO COMO SE PRESENTA A CONTINUACION:

RECURSO	BANCO	IMPORTE	TRASPASO A PARTICIPACIONES
FEIEF 2019	BAJIO	563,319.22	563,319.22
FEIEF 2020	BAJIO	727,842.06	727,842.06
FEIEF 2021	AZTECA	547,217.46	547,217.46



DECIMO SEGUNDO PUNTO: ASUNTOS GENERALES.

Para este punto de la orden del día la Presidenta Municipal preguntó a los Integrantes del H. Ayuntamiento si alguien tiene un asunto general que tratar, al respecto los ediles manifiestan no tener algún asunto que desahogar, por lo que el presente punto de la orden del día queda concluido.

DÉCIMO TERCER PUNTO: CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiendo desahogado el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con quince minutos del día lunes veinte del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, declara clausurados los trabajos de la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México, administración 2019-2021, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. MA. EVA BUSTAMANTE VENEGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC
ESTADO DE MÉXICO



PRESIDENCIA

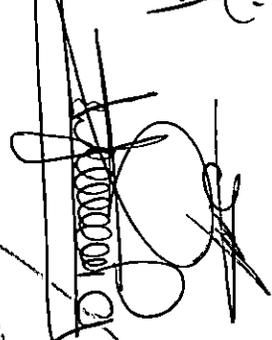


C. FILIBERTO ESPINOSA FONSECA
SINDICO MUNICIPAL



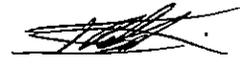
C. MARÍA-DEL ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. JUAN JAVIER ESPEJEL
SEGUNDO REGIDOR



ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA, VEINTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.




C. FRANCELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

C. ISRAEL RUBÉN LABASTIDA VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.


C. NOEMI INÉS BUSTAMANTE ESPINOZA
QUINTO REGIDOR

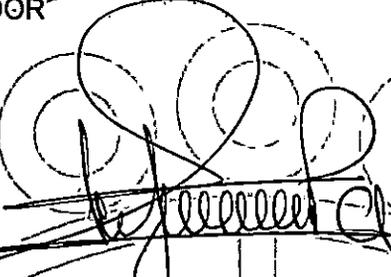

C. GERARDO ALMERAYA PERAFÁN
SEXTO REGIDOR


C. ANGEL HERNANDEZ VERGARA
SEPTIMO REGIDOR


C. FROYLAN MENDEZ ANAYA
OCTAVO REGIDOR


C. MA. CONCEPCION BRAVO SANCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. ANGELICA BLANCAS BLANCAS
DECIMO REGIDOR


LIC. JOSEFINA IBOON PACHECO GARCÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA VEINTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.



Municipio:
TEPETLAOXTOC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, MEX.		No. 0090		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	150,161,273.96	92,564,747.17	117,759,911.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	64,426,713.96	40,855,875.91	61,496,238.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,344,010.41	4,535,158.33	4,343,130.70
3000	SERVICIOS GENERALES	10,196,863.04	7,197,693.15	8,975,566.71
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,386,410.91	10,205,105.40	11,322,625.91
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,153,949.92	1,517,688.84	2,570,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	43,818,088.81	17,280,134.37	29,052,350.03
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	10,835,236.91	10,873,091.17	0.00

AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, MEX. 1º SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. FILIBERTO ESPINOSA FONSECA
NOMBRE Y FIRMA

AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, MEX. 2º SÍNDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, MEX. 3º SÍNDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, MEX. PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS
NOMBRE Y FIRMA

AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, MEX. TESORERO MUNICIPAL
C.P. NOEMI MORALES ROBLES
NOMBRE Y FIRMA

TESORERÍA

AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, MEX. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. JOSEFINA IBON PACHECO GARCIA
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Fecha de elaboración: DÍA MES AÑO
17 12 21

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name 'Angela Negara'.



Municipio:
TEPETLAOXTOC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0090			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	150,161,273.96	116,284,440.04	117,759,911.76	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	150,161,273.96	116,284,440.04	117,759,911.76	
4100	Ingresos de Gestión	10,763,965.20	11,937,021.69	10,763,965.20	
4110	Impuestos	6,406,919.73	8,879,652.33	6,406,919.73	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	1,013,400.48	26,062.00	1,013,400.48	
4140	Derechos	3,171,472.45	2,790,278.93	3,171,472.45	
4150	Productos	113,890.60	137,602.43	113,890.60	
4160	Aprovechamientos	58,281.94	103,426.00	58,281.94	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer	127,355,261.41	92,305,371.00	106,995,946.56	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	127,355,261.41	92,305,371.00	106,995,946.56	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	12,042,047.35	12,042,047.35	0.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	12,042,047.35	0.00	

1º SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. FILIBERTO ESPINOSA FONSECA
NOMBRE Y FIRMA

2º SÍNDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

3º SÍNDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
LIC. NOEMÍ MORALES ROBLES
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. JOSEFINA BOONPACHEGO GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA

TESORERÍA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Fecha de elaboración: DÍA 17 MES 12 AÑO 21

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the signature of the Mayor and other officials.

MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC
ANEXO I

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	2,972.57	
3221-01			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 2,972.57

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	1,537.65	
3221-01			1,537.65

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	1.26	
3221-01			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 1.26

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	1,537.65	
3221-01			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 1,537.65

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	715.72	
3221-01			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 715.72

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	1,558.02	
3221-01			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 1,558.02

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	1,954.00	
3221-01			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 1,954.00

1112-02-07	BANCOS BANORTE CTA. 1038955270	0.01	
3221-01			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 0.01

1112-03-02	BANCOS BANBAJIO CTA. 0243097750101	2.79	
3221			RESULTADO DE EJERCICIO 2019 2.79

Angel Vega